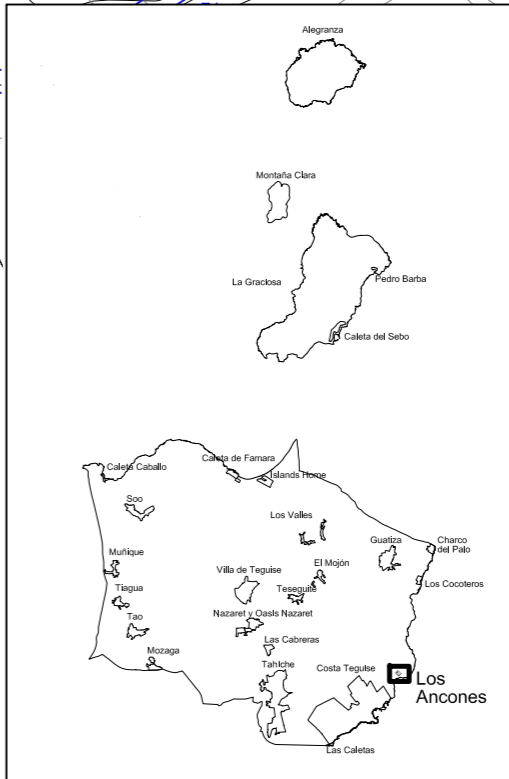


a. Los usos del suelo en la servidumbre de protección de ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas, 22/1988.
 b. Las obras instalaciones y edificaciones existentes en el dominio público y la zona de protección estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley.

LA TOTALIDAD DEL ASENTAMIENTO RURAL DELIMITADO CONFORMA LA UA-AN-1.

D.M.T. Tramo: El Oriente - Punta el banquete.
 aprobado por O.M. 04-02-02.



LEYENDA

SISTEMA VIARIO LOCAL

- PEATONALES/RODONALES.
- CALLES (DENTRO DEL LÍMITE DEL NÚCLEO).

TIPOS DE CALLES

- CL CALLES LOCALES
- P RODONAL/PEATONAL
- SECCIÓN TIPO CALLE

D.- DISTANCIA ENTRE ALINEACIONES. VIENE DEFINIDA EN PLANO (metros lineales)

PLANTA TIPO

TIPOS DE SECCIONES

SECCIÓN TIPO B

	Dimensiones	Carácter
18,00>D≥10,00		
c CALZADA (incluye carriles +aparcamientos+ mediana)	≥7,00	Mínimo
nº Carriles	1	Mínimo
Dimensión aparcamientos	2,25 m.x 5,00 m	Mínimo
Mediana		No
a ACERAS (incluye Zona peatones, en su caso, alcorque y carril bici)	≥ 1,50 c/u	Mínimo
Zona peatonal	1,50 m	Mínimo
Alcorque		No
Carril bici		No

SECCIÓN TIPO B.1

	Dimensiones	Carácter
10,00>D≥6,00		
c CALZADA (incluye carriles +aparcamientos+ mediana)	≥3,00	Mínimo
nº Carriles	1	Mínimo
Dimensión aparcamientos	2,25 m.x 5,00 m	Mínimo
Mediana		No
a ACERAS (incluye Zona peatones, en su caso, alcorque y carril bici)	≥ 1,00 al menos una	Mínimo
Zona peatonal / rodonal	1,50 m	Mínimo
Alcorque		No
Carril bici		No

SECCIÓN TIPO C

	Dimensiones	Carácter
D≤6,00		
c CALZADA (incluye carriles +aparcamientos+ mediana)		No
nº Carriles		No
Dimensión aparcamientos		No
Mediana		No
a ACERAS (incluye Zona peatones, en su caso, alcorque y carril bici)		Definida en planos
Zona peatonal / rodonal	3,00 m	Mínimo
Alcorque		No
Carril bici		No

LÍMITE DE NÚCLEO DE POBLACIÓN.

DIRECCIÓN DE DRENAJE DE BARRANCOS.

CAUCE DE BARRANCO (d FIJADA EN PLANOS Y EN TODO CASO ≥ 2,00 m.)

NOTA.- EL DISEÑO SE DEBE AJUSTAR EN TODOS LOS CASOS A LA NORMATIVA SECTORIAL SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS (ORDEN VIV. Nº 561/2010, D. 227/1997).

BASE CARTOGRAFÍA DE GRAFCAN 2009.